



DECRETO EXENTO N° 3661 /  
CAUQUENES,

13 AGO. 2024

### VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
2. Decreto Exento N°306 de fecha 30 de enero de 2024; que aprueba Programa "CONSERVACIÓN DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES" año 2024.
3. Decreto Exento N°2413 de fecha 11 de junio de 2023; que aprueba Modificación N°07/2024 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N°2561 de fecha 17 de junio de 2024, que Aprueba Modificación N° 02/24 del Programa "CONSERVACIÓN DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES" año 2024.
5. Certificado N°887 de fecha 11 de junio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°113 de fecha 11 de junio de 2024, dónde se acuerda aprobar la Modificación N°03/2024, al Programa "CONSERVACIÓN DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES año 2024".
6. Certificado N°932 de fecha 06 de agosto de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°118 de fecha 06 de agosto de 2024, dónde se acuerda aprobar la Modificación N°04/2024, al Programa "CONSERVACIÓN DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES año 2024".
7. Decreto Exento N°3550 de fecha 05 de agosto de 2023; que aprueba Modificación N°09/2024 del Presupuesto Municipal año 2024.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- La necesidad de conservar, es decir recuperar el estándar de servicio en términos de transitabilidad y seguridad de los pavimentos de calles, avenidas y pasajes de la comuna de cauquenes; que se encuentran dañadas, con baches y/o desniveles pronunciados.

### DECRETO:

- 1º. **APRUEBASE**, la Modificación N°03 y 04/2024, del programa "CONSERVACIÓN DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES año 2024".
- 2º. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°2561, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE VARAS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

#### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022